

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS AGENTES DE CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID

CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES		
Revisión	Fecha	Modificación

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
		
Elaborado por: Dto. Transformación e Innovación	Revisado por: Equipo de Dirección	Aprobado por: Director de Cáritas Madrid D. Luis Hernández Vozmediano
Fecha: 29 de abril de 2019	Fecha: 31/5/2019	Fecha: 3 de junio de 2019



ÍNDICE

PREAMBULO.....	3
1. Valores, conducta y ética	3
2. Abuso de poder, conflictos de interés, coacción y corrupción	5
IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN.....	5
CANAL DE DENUNCIAS	5

PREAMBULO

El presente Código de Conducta especifica el comportamiento que deberán mantener todos los agentes de Caritas Diocesana de Madrid¹. Su contenido debe interpretarse en relación con el Código Ético de Caritas Madrid.

Para facilitar su consulta, se dividen en dos áreas:

1. Valores, conducta y ética

- Asegurar que su conducta se caracteriza por la integridad, la honradez y la coherencia con los valores de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Observar la legislación vigente.
- Actuar de buena fe y tratar a todas las personas con dignidad y respeto, creando un entorno que reconozca y valore la diversidad.
- Defender los derechos humanos, combatir la discriminación y el acoso de cualquier tipo.
- Evitar discriminar a nadie por motivos de género, color, raza, etnia, origen nacional, religión, edad, estado civil, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, embarazo, experiencia, información genética protegida y afiliación política, o de cualquier característica protegida por la ley.
- Abstenerse de hacer comentarios racistas, sexistas o de cualquier manera ofensivos o despectivos sobre otras personas, tanto en público como en privado.
- Evitar imponer su fe a otros, siendo “consciente de que el amor, en su pureza y gratuidad, es el mejor testimonio del Dios en el que creemos y que nos impulsa a amar”².
- Tomar medidas razonables para proteger a otras personas contra daños.
- Velar por que los recursos se utilicen adecuadamente, con responsabilidad, eficiencia y respeto al medio ambiente.
- Utilizar los sistemas informáticos y de comunicación sólo para fines propios de la Institución.
- Actuar de acuerdo con las pautas exigibles de salud, seguridad y protección, así como velar por el cumplimiento de dichas pautas por parte de las personas con las que colabora.

¹ Para los propósitos de este Código “agentes” se refiere a todos los miembros directivos, contratados, voluntarios, colaboradores o asesores externos.

²*Deus caritas est, 31c.*

- Proteger la reputación de Cáritas.
- Mantener la confidencialidad sobre cualquier información y conocimiento obtenido durante el ejercicio de sus labores con Cáritas. Los agentes de Cáritas Madrid deben conocer y respetar los procedimientos internos sobre almacenamiento, custodia y acceso a los datos y comunicar cualquier incidencia al Delegado de Protección de Datos.
- Desempeñar sus tareas de forma competente, con calidad y calidez.
- Recabar la información necesaria para la correcta realización de sus funciones y formarse para ello.
- Aceptar y desarrollar la solidaridad y la cooperación con las personas de otras organizaciones de acción socio-caritativa vinculadas a la Iglesia.
- Motivar y promover el voluntariado.
- En su presencia pública (medios de comunicación, redes sociales, etc.) velar por que se respete la identidad de Cáritas y de la Iglesia en su conjunto, así como el presente Código de Conducta.
- Abstenerse de proporcionar ayudas económicas o de otro tipo a título personal, sin respetar los canales y procedimientos establecidos.
- Observar los procedimientos específicos establecidos para las funciones que desarrolla.
- Asegurar que los recursos y la propiedad intelectual de Cáritas no se malversen y se protejan contra robo, fraude u otro daño.
- Mantener estándares adecuados de honestidad e integridad en la rendición de cuentas financieras, cumpliendo, como mínimo, las obligaciones legales vigentes.
- No utilizar bienes de Cáritas para fines ajenos a la misión de Cáritas.
- Actuar de manera respetuosa y pacífica, estando prohibido cualquier tipo de violencia física, verbal o psicológica, o actuaciones inapropiadas de naturaleza sexual (comportamiento ofensivo, insinuación sexual o broma ofensiva)
- Abstenerse de usos de drogas o alcohol que puedan repercutir negativamente en el desarrollo de sus funciones o en la imagen de la institución.

2. Abuso de poder, conflictos de interés, coacción y corrupción

- No utilizar los puestos de poder conferidos por sus funciones como agente de Caritas para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales económicos, profesionales, políticos o sexuales.
- Manifestar por escrito, a su superior u otro directivo, cualquier conflicto de interés (económico, personal o familiar), existente o potencial, en cuestiones relacionadas con su trabajo en Caritas.
- Abstenerse de aceptar favores, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal³ de destinatarios de su acción, contrapartes o contratistas, bajo ninguna circunstancia.

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN

La Dirección de Caritas Madrid, a través del Órgano de Cumplimiento Normativo que se constituirá al efecto, es el responsable de asegurar que todos los agentes de Caritas Madrid sean informados sobre el Código de Conducta y estén comprometidos a respetarlo, así como que el documento se revise y actualice periódicamente, con la participación adecuada de los agentes de Caritas.

A tal efecto, la Dirección, a través del citado Órgano de Cumplimiento Normativo, se responsabiliza de su difusión, desarrollo, aplicación, interpretación y seguimiento, actuando desde la mediación y el diálogo como fundamento de su servicio.

Será el órgano encargado de recibir las comunicaciones relativas a denuncias por incumplimiento o consultas sobre su interpretación, podrá actuar por iniciativa propia o instancia de cualquier persona.

Este código debe cumplirse en todas las actividades desarrolladas por Caritas Diocesana de Madrid.

Ningún integrante de la Institución puede solicitar a otro agente que contravenga lo establecido en el mismo y nadie podrá justificar su conducta amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento del presente código.

CANAL DE DENUNCIAS

Caritas Madrid habilitará un canal para la presentación de denuncias o consultas y la gestión de su respuesta frente a irregularidades relativas al presente código. No solo

³ A fin de respetar las diferentes tradiciones, la diversidad cultural y la hospitalidad convencional, se puede aceptar pequeños obsequios con valor simbólico a nombre de Caritas, comunicándolo a su responsable.

los agentes de Caritas Madrid sino también las personas destinatarias de su acción, donantes u otras personas interesadas pueden comunicar a través de este canal infracciones del Código de Conducta, ilícitos o delitos.

Todos los agentes de Caritas Madrid se comprometen a informar de cualquier sospecha o inquietud relativa al cumplimiento del mismo a través de los cauces establecidos.

Toda comunicación en relación con el Código de Conducta se tratará de forma confidencial. Cualquier agente de Caritas que plantee inquietudes o sospechas de incumplimiento grave del presente código será protegido contra las represalias o cualquier otro trato perjudicial, siempre y cuando las mismas se realicen de buena fe. Acusaciones deliberadamente falsas serán consideradas una falta disciplinaria grave.